

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA ILLES BALEARS

6754 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, Servicio del Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación patrimonial de inmueble sito en c/ Rei Ferran II, 18, escalera 2, 1º C, de Santa Ponça, Calvià (Illes Balears), número CIBI 201800700070*

La Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 13/06/2019, ha dictado un acuerdo de inicio de expediente de investigación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33 /2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación para determinar la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre la siguiente parcela:

Finca urbana, CL Rei Ferran II 18 Es: 2 Pl:01 Pt:C, del término municipal de Calvià (07180 Illes Balears), con una superficie construida de 98 m2, según Catastro, cuya referencia catastral es 5239020DD5753N0019LY, con titularidad catastral “Debouny Monique Yvonne”. Sus linderos son: entrando derecha, CL Rei Ferran II 16 (ref. catastral 5239019DD5753N-----); entrando izquierda, CL Rei Ferran II 18 (A) (ref. catastral 5239021DD5753N-----); frente, calle; fondo, CL Reina Isabel Católica 13 (A) (ref. catastral 5239004DD5753N-----) y CL Reina Isabel Católica 15 (ref. catastral 5239003DD5753N).”

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33 /2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de esta publicación se expondrá durante un plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radique el bien o derecho. En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el referido tablón de edictos del Ayuntamiento, las personas afectadas por el expediente podrán alegar ante esta Delegación, por escrito, cuanto consideren pertinente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Palma, 2 de julio de 2019.

El Delegado de Economía y Hacienda en Illes Balears,
Luis Antonio Bachiller García.

